

## I.MUNICIPÁLIDAD DE VALLENAR DEPTO. RENTAS MUNICIPALES





AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO NO 327

Vallenar, 2 9 ENE. 2020

## VISTOS:

1.- Solicitud al Consejo Asesor de Área Indap Vallenar de fecha 18/12/2019.-

2.- Decreto Exento Nº 1420 del 12/04/2017. Ordenanza Municipal Art. 15, Título IV, sobre

derechos municipales por el uso de inmuebles municipales.

3.- Decreto Exento Nº 1950 de fecha 23/05/2017, que modifica Decreto Exento Nº 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.-

5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica

Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## DECRETO:

1.- Autorizase al "Consejo Asesor de Área Indap Vallenar", representada por la Sra. Ada Escarate Martínez, para realizar "FERIA PRODESAL" en Plaza Ambrosio O"Higgins, durante los días 07 y 14 de Febrero del 2020 en el horario de 9.00 hrs hasta las 15.00 hrs. aproximadamente.

2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15, Título IV, de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales.

3.- Valor a cobrar Exento de Pago.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCA FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL PABLO LANAS TRASLAVIÑA DIRECTOR ADM.FINANZAS

## DISTRIBUCION:

- Indap Vallenar
- Inspección y Cobranzas
- Ofna. de Transparencia Municipal
- Control Interno
- Rentas Municipales
- Arch. Ofna de Partes

PLT/NFR/RPC//rob.